

RECTIFICACION

En la edición del día 18 de octubre de 1987 del diario *Córdoba*, en la página XVI de su suplemento dominical, Agustín Gómez publicaba un texto titulado *El Congreso de Benalmádena, una buena organización. - El próximo se celebrará en Córdoba*, en cuyo último párrafo expresaba lo siguiente: ... *como ya dije al principio que la inmensa mayoría de los congresistas no conoce los rigores de la ciencia, a la hora de sacar cada cual conclusiones pueden resultar tan peregrinas como la que aparece en titulares de "El País": "El flamenco viene de Asturias"*.

Como autor del presunto titular que cita Gómez y de la información que le acompaña, en mi calidad de crítico flamenco del diario *El País* en fecha 9 de octubre de 1987, página 40, en que a dos columnas puede verse que el titular en cuestión dice: *El cante flamenco puede proceder de Asturias*. Por si ello fuera poco, en el contexto de la información no hay nada que pueda apoyar el sentido del titular que el señor Gómez se inventa y me atribuye. Transcribo esa información para que los lectores de ese diario puedan juzgar: *Entre las ponencias ya expuestas, una de las que suscitaron mayores expectativas fue la de José Ruíz Sánchez acerca de un posible origen asturiano para el cante, el año 1812, cuando la división asturiana del general Bailesteros se estableció en la serranía de Ronda y, quizá, los cantos que traían sus hombres dieron lugar a los primeros cantes sin guitarra. La ponencia de José Ruíz Sánchez estaba muy documentada, discutible seguramete en algunas de sus conclusiones, pero en cualquier caso puede afirmarse que resultó muy interesante a juicio de quienes escucharon su intervención y que quedaron sorprendidos con las*

afirmaciones vertidas sobre el origen asturiano del flamenco.

Me limito a informar, en definitiva, de algo que efectivamente ocurrió en el Congreso, sin que en ningún momento tome partido por la tesis del ponente, más bien expreso mis reservas —ciertas, desde luego— con conceptos como *posible origen o discutible seguramente en algunas de sus conclusiones*.

A mí me parece muy bien que Agustín Gómez ejercite su afición a

practicar la técnica de un fiscal en un juicio, pero no que para hacerlo contra mi humilde persona me atribuya *crímenes* que no he cometido. Y en cualquier caso, utilizando también sus palabras, estoy de acuerdo con él en lo de los *rigores de la ciencia*, pero le aseguro que informar correcta y verazmente no es tan difícil.

ANGEL ALVAREZ CABALLERO

Diario "Córdoba"

3 de Noviembre,

1987.